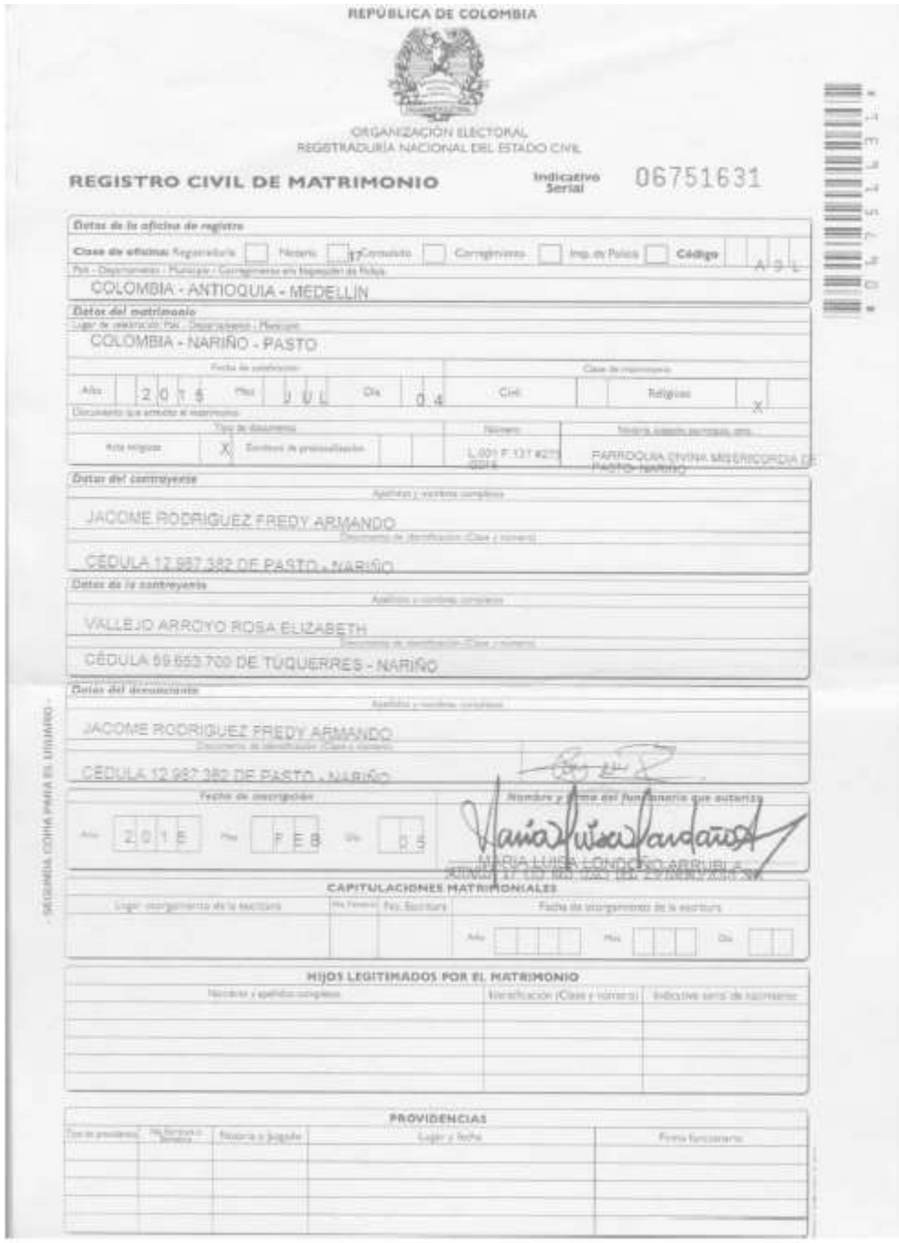

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial 06751631

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [ ] Notaría [ ] 17 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Insp. de Policía [ ] Código A 9 L

Dpto - Departamento / Municipio / Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLÍN

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento / Municipio

COLOMBIA - NARIÑO - PASTO

Fecha de celebración: Año 2015 Mes JUL Día 04

Clase de matrimonio: Civil [ ] Religioso [X]

Documento que acredita el matrimonio

Tipo de documento: Acta religiosa [X] Sentencia de anulación [ ]

Número: L.001 F.137 #275 2014

Notaría, juzgado municipal, etc.: PARROQUIA DIVINA MISERICORDIA DE PASTO- NARIÑO

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos

JACOME RODRIGUEZ FREDY ARMANDO

Documento de identificación (Clase y número)

CÉDULA 12.987.382 DE PASTO - NARIÑO

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos

VALLEJO ARROYO ROSA ELIZABETH

Documento de identificación (Clase y número)

CÉDULA 59.653.709 DE TUQUERRES - NARIÑO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

JACOME RODRIGUEZ FREDY ARMANDO

Documento de identificación (Clase y número)

CÉDULA 12.987.382 DE PASTO - NARIÑO

Fecha de inscripción

Año 2016 Mes FEB Día 05

Nombre y firma del funcionario que autoriza

MARIA LUISA LONDOÑO ARRUBLA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombre y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Número o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

M Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto:	N°1447
Radicado:	050013110 004 2021 00308 00
Proceso:	NULIDAD DE MATRIMONIO
Demandante:	FREDY ARMANDO JACOME RESTREPO
Demandado:	ROSA ELIZABETH VALLEJO ARROYO
Decisión:	CORRIGE SENTENCIA Nº 139 del 25 de junio de 2021.

En atención a la solicitud presentada el 17 de septiembre de 2021, se pone de presente que, dada su vocación de prosperidad, esta se despachará de forma favorable, y se corrige el encabezado de la sentencia N.° 139 del 25 de junio de 2021, indicando que el nombre correcto del demandante es **FREDY ARMANDO JACOME RODRIGUEZ** y no "FERNEY ARMANDO JACOME VALLEJO" como quedo registrado; lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P. el cual refiere que habrá lugar a corregir una providencia, por petición de parte, en los casos de *"error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella."*

Así las cosas, se corrige el nombre de **FREDY ARMANDO JACOME RODRIGUEZ** y conforme a ello el numeral primero de la parte resolutiva de la sentencia N.° 139 del 25 de junio de 2021, y en consecuencia el ordinal primero de la sentencia quedará así:

PRIMERO: DECRETAR LA EJECUCIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE LA SENTENCIA QUE DECLARÓ LA NULIDAD *del matrimonio contraído por contraído por el señor* ***FREDY ARMANDO JACOME RODRIGUEZ*** *y la señora* ***ROSA ELIZABETH VALLEJO ARROYO,*** *el 04 de julio de 2015 en la parroquia Divina Misericordia de la Diócesis de Pasto.*

Se ordena que por secretaría se expida copia auténtica y se remita a las partes para su notificación pesonal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

vdg

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j 04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co *y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

Firmado Por:

Angela Maria Hoyos Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5a0f11f6802008dda86b303e930cf8a7dcd9250314801c90f732a349444af21e
Documento generado en 29/09/2021 09:40:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica